

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA
Carrera 7 No 3 – 44 Cel 3007036947
iprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Marzo (7) siete de dos mil veintidós (2022)

Declaración de Pertenencia No. 2021-00019

Demandante: Verbo Espinosa Hernandez

Demandados: Herederos Indeterminados de Juan Bello Segura, Heredero Determinado Marco Bello Pineda, Jose Alfonso Bello Pineda, Jose Alejandro Bello Pineda y Personas Indeterminadas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN ANTONIO BELLO SEGURA, HEREDERO DETERMINADOS MARCO BELLO PINEDA, JOSE ALFONSO BELLO PINEDA, JOSE ALEJANDRO BELLO PINEDA Y PERSONAS INDETERMINADAS, al Doctor Victor Armando Franco Blanco identificado con C.C No 19.194.667 de Bogotá y T.P No 43.078 del C. S de la J, quien se desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 024 Hoy 8-MARZO-2022
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO